

CUT: 96879-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0453-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 30 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	96879-2022	Fecha	08 de junio de 2022				
Eduardo Martin Grados Aljovin DNI 09931305							
Representado po	Documento						
Valerio Juan Rive	DNI 15652093						
Informe Formaliz	Fecha						
121-2022 - ANA-	05 de octubre de 2022						

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Pueblo Viejo materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Campiña (PHUA-26-B23) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 121-2022 ANA-AAA-CF-ALA.H, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 18646.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Eduardo Martin Grados Aljovin con DNI 09931305, conforme al siguiente detalle:

Titular									
Eduardo Martin Grados Aljovin DNI 09931305									
Clase de Uso	e Uso Clase Derecho Ti								
Productivo	Licencia	Agrario							
Organización									
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Campiña									

Predio										
Pueblo Viejo										
Código predio			Área Total(ha)		Área Servicio(ha)					
21766			1.01800			1.01800				
Bloque riego										
La Campiña (Cód.: PHUA-26-B23)										
			Dpto.		Lima					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política		Prov.		Huaura					
					Santa María					
			AAA		Cañete Fortaleza					
	Administrativa		ALA		Huaura					
	Geográfica		WGS84	UTM, Zona 18, E:216632.00, N:8773858.00						
Origen de fuente natural: Superficial Río Huaura										
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:221954.00 N:8775442.00							
Volumen otorgado anual (m³)					18646.0					
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)										
Ene.	Feb.		Mar.		Abr.	I	May.	Jun.		
1845.0	2359.0		2502.0		2260.0	15	500.0	1096.0		
Jul.	Ago.		Sep.		Oct.	ı	Nov.	Dic.		
919.0	956.0		1192.0		1337.0	13	327.0	1353.0		

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Eduardo Martin Grados Aljovin con DNI 09931305, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO DIRECTOR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.